

OTROS PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS

PLAN DE ABSENTISMO ESCOLAR 25-26

a) Objetivos

- Asegurar al 100% el derecho a la asistencia escolar de todos nuestros alumnos.
- Reducir al máximo el absentismo escolar y garantizar la asistencia regular.
- Informar a las familias de las obligaciones legales y las posibles consecuencias de su incumplimiento.
- Dar a conocer a los padres cuales son faltas justificadas y cuáles no lo son, según los criterios de la Dirección Provincial de Educación y del centro.
- Concienciar a los padres de la necesidad de justificar todas las faltas de asistencia, siempre y cuando sean justificadas.
- Lograr una pronta detección del absentismo escolar con el fin de prevenir posibles situaciones de abandono y de fracaso escolar.
- Establecer procesos de trabajo inmediatos que permitan una información eficaz e instantánea de la situación de los alumnos absentistas con una mínima carga de trabajo para el tutor.
- Llevar un estrecho seguimiento del alumnado con absentismo escolar mediante una coordinación estrecha entre el Centro y las personas implicadas en su intervención externa (CEAS, EMA, EIF...).
- Fomentar la asistencia de los alumnos absentistas a las actividades extraescolares del centro para generar un vínculo fuera del horario lectivo, siendo una posibilidad más para relacionarse, aprender y divertirse.
- Implicar a las familias en la educación de sus hijos, concienciándoles de la importancia de la educación escolar para su desarrollo y aprendizaje.

b) Actuaciones

● ACTUACIONES DE DETECCIÓN.

En el Centro las actuaciones llevadas a cabo se pondrán en marcha por los siguientes responsables:

● Por parte del Profesor Tutor:

- El seguimiento de la asistencia continuada de los alumnos de su tutoría.
- Requerimiento directo a los padres o tutores legales de los alumnos de la justificación de las posibles faltas.
- Comunicación con los padres mediante la agenda escolar, nota firmada o WhatsApp del colegio (faltas, justificaciones,).
- La identificación de las faltas según el tipo de justificación (enfermedad, accidente, circunstancia familiar inesperada, trabajo familiar domiciliario, asunto laboral, problema de transporte, otros.)
- Cómputo de las faltas de asistencia de acuerdo con el procedimiento y modelos de registro establecidos en el centro.

- Comunicación de las faltas de los alumnos a la coordinadora de absentismo de manera mensual, así como de todas las informaciones que se consideren oportunas para llevar a cabo la intervención y seguimiento de los casos de absentismo.
- Por parte del coordinador de absentismo junto con la Dirección del centro:
 - La recepción y seguimiento de los partes de faltas, al objeto de su custodia y valoración.
 - Valoración y seguimiento mensualmente de los casos de absentismo que existen en el centro, así como otros que se observe que hay un riesgo de poder serlo.
 - La recogida de datos del absentismo, al finalizar cada periodo de evaluación. Evaluando y sacando datos objetivos para poder analizarlos y buscar posibles causas y soluciones.
 - La identificación, en colaboración con los tutores y servicios educativos, de las causas del absentismo en los alumnos con el fin de aportar soluciones para mejorar dicha problemática.

• **ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN**

En los centros educativos:

- Por parte del **Profesor Tutor**:
 - Los tutores son los responsables de efectuar las primeras actuaciones con las familias de los alumnos que acumulen faltas no justificadas.
 - Será responsabilidad del Profesor-Tutor:
 - Cursar las citaciones por escrito y por teléfono a los padres.
 - Celebración de entrevista, en su caso, con registro de la misma en el expediente de seguimiento del alumno.
 - Agotadas las intervenciones, el expediente se trasladará al Claustro de profesores y a la Dirección para tomar otras medidas de actuación con el fin de buscar otras alternativas (entrevista conjunta con el responsable de absentismo, con la Dirección y/o otras personas externas al centro implicadas en el caso)
- **La Dirección del Centro y coordinador de absentismo**, deberán llevar a cabo las siguientes actuaciones:
 - Comunicación por escrito de la situación de absentismo a la familia.
 - Citación a los padres, por escrito o por teléfono. Así mismo, en esta comunicación se notificarán las actuaciones realizadas anteriormente y se les advertirá sobre que la acción posterior será la apertura de expediente de absentismo por parte de la Comisión de Absentismo del Centro.
 - Celebración de la entrevista, en su caso, con registro de la misma en el expediente de seguimiento del alumno.
 - Realización de planes de intervención con la familia y el alumno absentista para revertir la situación, antes de buscar otras posibles soluciones con apoyo de servicios e instituciones externas.

- Una vez realizadas en el centro las actuaciones del profesor-tutor y de la Dirección sin éxito, el expediente de seguimiento del alumno pasará a la COMISIÓN DE ABSENTISMO DE ZONA, con el fin de poder contar con una ayuda externa por parte del Equipo Municipal de Absentismo Escolar y/o la responsable del Programa de Absentismo escolar de la D.P. de Educación.

Otras actuaciones son:

- Coordinación semanal con la educadora del Equipo Municipal de Absentismo Escolar sobre los casos que están en intervención o seguimiento entre el Centro y el EMA.
- Comunicación continua siempre que se precisa con las trabajadoras sociales de los Centros de Acción Social de la Zona y los educadores del Equipo de Intervención Familiar.
- Otras comunicaciones con responsables de otras instituciones u/o servicios que implican la labor educativa de nuestros escolares.

c) Indicadores de seguimiento

- Porcentaje de absentismo por alumno al finalizar el mes y del centro de manera global
- Número de faltas justificadas acordes con los procedimientos marcados por el centro y la D.P.E
- Número de entrevistas formales e informales con familias absentistas y respuesta positiva o negativa a la intervención (cambio en la conducta absentista del alumno).
- Participación de alumnado absentista en las actividades extraescolares así como continuidad y compromiso de asistencia a las mismas.
- Interés de las familias para la educación escolar de sus hijos , valorado con preguntas relativas a su proceso de enseñanza-aprendizaje, justificación de faltas, anticipación ante circunstancias, cumplimiento con las normas del centro....
- Coordinación entre profesionales, toma de decisión y actuaciones realizadas al mes con los alumnos con riesgo de absentismo.
- Casos de éxito por solución de absentismo.
- Coordinación externa con instituciones implicadas en el absentismo escolar (Dirección Provincial de Educación, Policía, CEAS, EMA, otros colegios...)

d) Evaluación

A través de la Comisión Zona se evalúa de manera global la eficacia del plan teniendo en cuenta los siguientes resultados:

- Nº de alumnos absentistas en E.I y E.P. de este curso y del anterior.
- Nº total de faltas de asistencia del curso 2025/26.
- Inmediatez en las comunicaciones entre tutores y coordinadora del plan de absentismo escolar.
- Incremento en el número de faltas de asistencia que se justifican correctamente.
- Incremento en el número de faltas de asistencia de las que se da una explicación al tutor, aunque estas no justifiquen la ausencia.
- Eficacia de las intervenciones o actuaciones que se realizan.
- Así como cualquier otra información relevante recogida en la Comisión aportada por la responsable de la D.P.E, el Equipo Municipal de Absentismo Escolar, EIF o trabajadoras sociales del CEAS.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente